



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0466

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día VIERNES DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Información de los centros educativos públicos y privados existentes en el municipio de El Paisnal, para los años 2019, 2020 y 2021, siguiente:

1. Centros Escolares que brindan Educación a distancia.
2. Centros Escolares que brindan Educación de adultos.

La Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos indicó que, proporciona lo solicitado por usuario mediante archivo con formato Excel (adjunto).

Atentamente.


Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0466

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las CATORCE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día MIÉRCOLES VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Información de los centros educativos públicos y privados existentes en el municipio de El Paisnal, para los años 2019, 2020 y 2021, siguiente:

1. Estadísticas de los niveles educativos (Parvulario, básica, media, técnica, superior), favor utilizar el siguiente formato (adjunto).
2. Indicadores educativos, favor utilizar el siguiente formato (adjunto).
3. Centros Escolares que brindan Educación a distancia.
4. Centros Escolares que brindan Educación de adultos.
5. Centros de educación especial.
6. Centros de atención a la primera infancia.
7. Nombre programas de educación para asegurar la inclusión de personas con discapacidad.

La Dirección de Planificación indicó que, proporciona lo solicitado por usuario mediante archivo con formato Excel (adjunto).

La Dirección de Educación Inclusiva indicó que, en el municipio de El Paisnal cuenta con el proyecto de: asistencia técnica a los docentes que atienden estudiantes con autismo.



Es importante mencionar que como Dirección de Educación Inclusiva se da atención a los estudiantes con discapacidad en las Escuelas de Educación Especial ubicadas en San Salvador específicamente en San Jacinto y Mejicanos, en ellas se recibe población de todos los Municipios cercanos, mencionamos las escuelas que prestan atención:

- a) Escuela de Educación Especial de San Jacinto.
- b) Escuela de Educación Especial Laboral el Progreso.
- c) Escuela de Educación Especial de Mejicanos.
- d) Centro escolar 4 de octubre de 2007 que cuenta con 4 aulas de educación Especial.
- e) Escuela de Educación Especial Vito Guarato.

Atentamente.

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información





RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0466

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las CATORCE HORAS Y CUARENTA MINUTOS del día MIÉRCOLES VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2021-0466, presentada el pasado día TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, en la cual requiere "1. Indicar la condición de la infraestructura educativa y su equipamiento. 2. Numero de persona con discapacidad matriculadas;". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección de Planificación el día hábil al de presentación de la solicitud, quien indicó que, a la fecha no se cuenta con ella por las razones siguientes: aún no se ha completado el ingreso de datos de estas variables a las bases correspondientes para los años 2019 a 2021.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información

